

REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE INSPECTORES DE CUENTAS Y AUDITORES EXTERNOS.

SANTIAGO, 21 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8670

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 53 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas; en el artículo 92 del Decreto Supremo N°702, del Ministerio de Hacienda, de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas; en la Norma de Carácter General N°477 de 2022 y en la Resolución Exenta N°8436 de 2021 y sus modificaciones; y teniendo presente lo establecido en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la sociedad Macaci Auditores SpA, consistentes en el cambio de razón social a Macaci Auditores Sociedad Profesional Limitada y en la incorporación del nombre de fantasía Macaci Auditores SP Ltda.
2. Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para las anotaciones requeridas conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes previamente individualizadas.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Inspectores de Cuentas y Auditores Externos correspondiente a la persona jurídica Macaci Auditores SpA, RUT 76.728.172-2, consistente en el cambio de razón social a Macaci Auditores Sociedad Profesional Limitada y en la incorporación del nombre de fantasía Macaci Auditores SP Ltda.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8670-23-33116-O

2. Practíquense las anotaciones a que se refiere el resuelvo que precede, previo pago de los derechos correspondientes, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del D.L. N°3.538 de 1980.

3. Una vez practicadas las respectivas anotaciones, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por la interesada –que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°6605 de 2017.

SG WF 2170890

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized letters that appear to be "GR" followed by a flourish.

GERARDO BRAVO RIQUELME
SECRETARIO GENERAL
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8670-23-33116-O